



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **2023120011921**

Fecha: 19-10-2023

Pág. 1 de 3

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Subdirector de Planificación y Conservación*, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor **JORGE ELIECER RODRIGUEZ RIVEROS** radicada con No. 20231120127572 del 29 de septiembre de 2023, SDQS 4330882023, se emitió el Oficio No. 20231200107611 del 06 de octubre de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor  
**JORGE ELIECER RODRIGUEZ RIVEROS**  
Veedor y Líder de la comunidad  
Carrera 9 Este Nro. 81 A 06 Sur  
Teléfono: 3204789983  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunión con Radicado UAERMV No. 20231120127572 del 29 de septiembre de 2023. SDQS 4330882023.

Respetado señor Rodríguez:

En atención a la petición del asunto, relacionada con *"...le solicito que se me informe por escrito, cuando es que inician las obras de la pavimentación de las calles, que a continuación se relacionan y que están incluidas en los proyectos, que realiza su entidad porque la comunidad está inquieta ya que esto mejoraría la calidad de vida de nuestros habitantes de este barrio; ya que a la fecha seguimos esperando y no se ve un compromiso de su entidad con este sector a saber:*

1. **Carrera 8 A Este entre calle 81 A Sur con 81 C sur : CIV 5003019**
2. **Carrera 9 Este entre calle 81 A sur con 81 C sur: CIV 5003030**
3. **Carrera 10 Bis Este entre calle 81 A Sur con 81 C sur: CIV 5003049**
4. **Carrera 10 A Este entrecalle 81 A Sur con Calle 81 C: CIV 5003055**

(sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó las direcciones, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo



**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200111921**

Fecha: 19-10-2023

Pág. 2 de 3

Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

**Localidad:** No. 05 – USME// **UPZ:** GRAN YOMASA

CIV	OBSERVACIONES
5003019	CIV en superficie Afirmado de uso vehicular que requiere actividades de construcción.
5003030	
5003049	
5003055	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la verificación realizada, se pudo establecer que la dirección solicitada es de uso vehicular, se encuentra con superficie en material afirmado y requiere ser intervenida mediante actividades de Construcción.

En primer lugar es importante mencionar que de acuerdo con la misionalidad y los programas actuales de la UAERMV, los cuales están dirigidos a la Rehabilitación y Mantenimiento de la malla vial existente en la ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006: “*Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.*” Modificado por el Artículo 95 del Acuerdo 761 de 2020, el cual señala lo siguiente:

*“Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.*

*La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:*

- a. *Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.” (sic) Subrayado fuera de texto.*

Una vez aclaradas las actividades propias de la UAERMV, que están encaminadas al mantenimiento y conservación de la malla vial construida Conforme a lo expuesto, respetuosamente se informa que esta Entidad no tiene en el marco de sus funciones y





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200111921**

Fecha: 19-10-2023

Pág. 3 de 3

competencias la Construcción de vías, sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de esta vía, se informa que se encuentra en proceso de evaluar una posible intervención con actividades de Movilidad mediante Fresado Estabilizado, la cual está supeditada al resultado de la revisión a profundidad del estado de la estructura del sector, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 20/10/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 26/10/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

<b>Documento 20231200111921 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 19-10-2023 22:31:36
<b>Revisó:</b>	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 82823004d5427ff6c3e83065119a63ced7a53684a0f38e14cb39f888acf0864b Codigo de Verificación CV: a6401 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial